HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Exaccion aplicados apenas de Camara y gastos de Justicia

Sobre los puestos que deven ocupar los SS. Capitulares

Haviendose tratado el orn. que se ha de observar asi en las funciones de Iglesia sus Procesiones, ó qualquiera otra pp.ca, y lo mismo en la Sala Capitular, quando esta se proporcione; y en el interin en este quarto de la Audiencia de Sulmerzed, acordaron unanimes, que los Sres. Conjuezes, ocupen los lados del Sr. Presid.te; subcesivam.te los Señores Diputados, á quienes subsiga el Sr. Sindico Personero y por lo respectivo al Secretario Capitular ocupara segun la funcion que se haya de practicar el q.e le sea correspondiente, en lo q.e quedaron, y quedan combenidos

Sobre Baston

Haviendose hecho presente que en este lugar, no ay vara de Justicia como es regular, cosa de ninguna decencia, y muy reparable, y bergonzoso, para un Cuerpo tan respetable por su representacion; Acordaron que desde luego, y a la mayor